

8

Guayaquil, 23 de Octubre de 1998

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA NAPIL S. A.,**
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la Compañía NAPIL S. A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que el balance presentado al término del ejercicio de 1997, contiene las cifras de la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Que los resultados obtenidos demuestran la inactividad en la que ha permanecido la Compañía, razón por la cual las variaciones son por efectos de la aplicación del sistema de corrección monetaria. De ahí que el total de activos y pasivos obtenidos son del orden de los S/.1'530.375,00.

No se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores, y no existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales.

04/10/98

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Muy Atentamente,

**ING. JOSE DEL ROSARIO CAGUA
COMISARIO PRINCIPAL**

